

CORP. VEEDURÍA CIUDADANA "NO A LA CORRUPCIÓN"

Cartagena D.T. y C., abril 26 de 2022.

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR
Atn. Comité Evaluador

REFERENCIA: SA-12-2022

VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN, velando por los intereses públicos y ejerciendo su deber de control social y participación ciudadana, nos permitimos formular la siguiente observación, enmarcado en el proceso de selección de la referencia.

CONSIDERACIONES

LEY 850 DE 2003 ARTÍCULO 4o. OBJETO: La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría Ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado.

Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

LEY 850 DE 2003 ARTÍCULO 5o. AMBITO DEL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA. Las veedurías ejercerán la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, tratándose de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado de la administración pública; en el caso de organismos descentralizados creados en forma indirecta, o de empresas con participación del capital privado y público tendrán derecho a ejercer la vigilancia sobre los recursos de origen público.

2204251724

EDUBAR

20220402894
Fecha: 26-Abr-2022 15:47 PM

Edubar

NOTAS:

- Para cualquier información cite el número del radicado.
- El recibido de la correspondencia NO significa la Aceptación, sino para su registro.

CORP. VEEDURÍA CIUDADANA "NO A LA CORRUPCIÓN"

La vigilancia de la Veeduría Ciudadana se ejercerá sobre entidades de cualquier nivel o sector de la administración y sobre particulares y organizaciones no gubernamentales que cumplan funciones públicas, de acuerdo con las materias que interesen a aquellas, de conformidad con su acta de constitución, sin importar el domicilio en el que se hubiere inscrito.

El ejercicio de las veedurías se hará sin perjuicio de otras formas de vigilancia y control de la sociedad civil y de la comunidad, consagradas en las disposiciones legales vigentes y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, cuando dicha participación se refiera a los organismos de control.

OBSERVACIÓN

Revisado el informe de evaluación publicado, encontramos que el CONSORCIO EFREN 2022 ha incurrido en una conducta contraria a la ley al presentar documentación presuntamente falsa, con el fin de obstruir el normal desarrollo del proceso de selección y confundir a la entidad, con el fin de obtener un puntaje perfecto en su propuesta en el promedio de facturación mensual.

Para soportar nuestra observación, consultamos la base de datos de la cámara de comercio del integrante INGENIERIA MASTER S.A.S., donde encontramos el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato aportado por ellos cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLAZA DE MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, CALLES 19 Y 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL BARRIO CÓRDOBA. En esta Acta de Liquidación, por ningún lado se encuentra relacionada la suspensión de la que se habla en la certificación aportada por el proponente.

Por lo anterior, debe ser rechazada la oferta del CONSORCIO EFREN 2022 por haber presentado información no correspondiente a la verdad, con el fin de favorecerse en el proceso de contratación.



JORGE ROCHA ARISTIZABAL
Presidente COVECINOCO



Alcaldía Municipal de Ciénaga

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible

ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA

1. CONDICIONES GENERALES Y TERMINOS

LUGAR Y FECHA: CIENAGA MAGDALENA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONTRATO: 204 DE 2011

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción de la segunda etapa de la plaza de mercado público del Municipio de Ciénaga Magdalena, calles 19 y 20 entre carreras 5 y 6 del barrio Córdoba.

VALOR INICIAL: \$ 284.998.358,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/OTE)

VALOR OBRAS ADICIONALES: \$ 102.014.325,00 (CIENTO DOS MILLONES CATORCE MIL TRECIENTOS VEINTE CINCO PESOS M/OTE)

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 387.012.683,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/OTE)

PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES

PRORROGA No. 1: TRES (3) MESES

PRORROGA No. 2: UN (1) MES

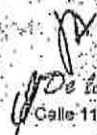
PLAZO FINAL ACTUALIZADO: DIEZ (10) MESES

CONTRATISTA: INGEOBRAS S.A.S.

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA

FECHA DE INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

FECHA DE ENTREGA FINAL: 27 DE AGOSTO DE 2012





Alcaldía Municipal de Ciénega
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible

2. RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO INICIAL						
Concepto de pago	Valor Ejecutado	Valor Amortizado	Valor cancelado	Valor por cancelar	ESTADO	
					Cancelado	Por cancelar
ANTICIPO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO	\$ 142.499.179		\$ 142.499.179		X	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1	\$ 120.355.850	\$ 60.193.323	\$ 60.193.323		X	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2	\$ 16.048.070	\$ 8.024.035		\$ 8.024.035		X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3	\$ 32.009.283	\$ 16.304.647		\$ 16.304.647		X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4	\$ 42.433.365	\$ 21.244.258		\$ 21.244.258		X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5	\$ 21.743.458	\$ 10.871.744		\$ 10.871.744		X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6	\$ 31.458.095	\$ 15.729.048		\$ 15.729.048		X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 7	\$ 20.266.246	\$ 10.133.123		\$ 10.133.123		X
TOTAL EJECUTADO:	\$ 284.998.358	\$ 142.499.179	\$ 202.692.504	\$ 82.305.854		

CONTRATO ADICIONAL No: 1						
Concepto de pago	Valor Ejecutado	Valor Amortizado	Valor cancelado	Valor por cancelar	ESTADO	
					Cancelado	Por cancelar
ANTICIPO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO	\$ 37.000.000		\$ 37.000.000		X	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1	\$ 43.890.823	\$ 21.945.412		\$ 21.945.412	X	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2	\$ 11.032.169	\$ 5.516.085		\$ 5.516.085	X	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3	\$ 5.645.710	\$ 2.822.855	\$ 2.822.855			X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4	\$ 8.167.595	\$ 4.083.798	\$ 4.083.798			X

De la mano con el pueblo, Unidos por Ciénega!
Calle 11 A N° 8 A - 23, secretaria@ciénega-magdalena.gov.co
Página 2 de 5



Alcaldía Municipal de Ciénaga
 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5:	\$ 5.263.703	\$ 2.631.852	\$ 2.631.852			X
TOTAL EJECUTADO:	\$ 74.000.000	\$ 37.000.000	\$ 46.538.504	\$ 27.461.496		

CONTRATO ADICIONAL No. 2						
Concepto de pago	Valor Ejecutado	Valor Amortizado	Valor Cancelado	Valor por cancelar	ESTADO	
					Cancelado	Por cancelar
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1:	\$ 26.022.505			\$ 26.022.505		X
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2:	\$ 1.991.819			\$ 1.991.819		X
TOTAL EJECUTADO:	\$ 28.014.325	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.014.325		

3. RENUNCIAS A SALDOS

TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO (+/-)
\$ 358.998.385	\$ 358.998.385	\$ 0
VALOR AL QUE RENUNCIA EL CONTRATISTA:	NO HAY RENUNCIA REPORTABLE	

4. POLIZAS

La Interventoría hace entrega de las pólizas con los términos de amparo actualizados, de acuerdo con los tiempos de ejecución de los trabajos y la entrega de los mismos, considerando en el valor del amparo, el total de la obra ejecutada.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

VALOR TOTAL QUE SE SOMETE A AMPAROS: \$ 387.012.683

ASEGURADORA: Mapfre	POLIZA No: 370 - 47 - 994000000195		
AMPAROS	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	

De la mano con el pueblo, Unidos por Ciénaga!
 Calle 11 A N° 8 A - 23, secinfraestructura@ciénaga-magdalena.gov.co
 Página 3 de 5



Alcaldía Municipal de Ciénaga
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible

Cumplimiento	27/08/2012	28/12/2012
Pago de Salarios y prestaciones	27/08/2012	28/08/2015
Calidad del Bien	27/08/2012	06/08/2017

5. PAZ Y SALVO

DESCRIPCION	CUMPLIO	INCUMPLIO
Parafiscales	X	

En Ciénaga Magdalena, en la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible, al primer (01) día del mes de Noviembre del 2012, se reunieron JESUS ALBERTO CANA PADILLA, como Secretario de Infraestructura de la Alcaldía Municipal y representante del CONTRATANTE Y JAIME LUIS AMIN MARTELO, como representante de la INTERVENTORIA, con el propósito de dar finiquitación al contrato citado para lo cual se procede así:

1. Revisión de aspectos administrativos:

- a. La interventoria hace entrega de las pólizas actualizadas y contamparos sujetos al valor total del contrato ejecutado.
- b. Todas las actas legales se encuentran firmadas por las partes.
- c. Se agotó el proceso de renuncia a saldos con lo cual el contrato queda en ceros.

2. Acuerdos Pactados:

- d. Se da por liquidado el contrato sin derecho a mayores reclamaciones por las partes, entendiéndose que el proceso agotó la revisión minuciosa de todos los aspectos relacionados con la ejecución de este contrato.

Para constancia, se firma al primer (01) día del mes de Noviembre del 2012 por quienes en esta intervinieron.

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
ALCALDE MUNICIPAL

JAIME LUIS AMIN MARTELO
REPRESENTANTE LEGAL
INGEOBRAS S.A.S.
C/O DE INTERVENTORIA 284/2011

JESUS ALBERTO CANA PADILLA
Vo.Bo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

De la mano con el pueblo, unidos por Ciénaga!

Calle 11 A N° 8 A - 23, seinfraestructura@ciénaga-magdalena.gov.co
Página 4 de 5